



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant, veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Banco Itau Corpbanca Colombia SA contra Lumilux SAS y Otros.

Radicado:051543112001**20180000200**

Decisión: Ordena notificar al curador.

Siendo que para este tipo de procesos no es aplicable el desistimiento tácito regulado en el artículo 317 del CGP. Se dispone dejar sin efectos el requerimiento efectuado en auto del 2 del mes y año que transcurre y, en consecuencia, se ordena, **por secretaría**, realizar la notificación del curador ad litem que representara los intereses de los demandados, la sociedad Lumilux SAS, señora Isabel Cristina Bohórquez y el señor Rogelio Trujillo González.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

185ed571d7294565f354eaa9aa844baed56a9501e44279fec5fa3d2b5bb671c7

Documento generado en 20/08/2021 06:13:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>